



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Resolución

Número:

Referencia: RM EX-2022-51615174-APN-DNGU#ME - VALIDEZ NAC. TÍTULO - UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE CÓRDOBA - LICENCIADO/A EN GESTIÓN EDUCATIVA

VISTO la Ley de Ministerios (t. o. Decreto N° 438/92) y sus modificatorias, la Ley de Educación Superior N° 24.521, la Resolución Ministerial N° 6 del 13 de enero de 1997, el Expediente N° EX-2022-51615174-APN-DNGU#ME, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de LICENCIADO/A EN GESTIÓN EDUCATIVA, perteneciente a la carrera de LICENCIATURA EN GESTIÓN EDUCATIVA - CICLO DE COMPLEMENTACIÓN CURRICULAR, efectuada por la UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE CÓRDOBA, Secretaría Académica, Córdoba, según lo aprobado por Resoluciones de la Rectora Normalizadora N° 107/22 y N° 199/22.

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que por no encontrarse el título entre las excepciones mencionadas, la solicitud de la Institución debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución para su aprobación, que el plan de estudios respete la carga horaria mínima fijada por este Ministerio en la Resolución Ministerial N° 6 del 13 de enero de 1997, sin perjuicio de que oportunamente, pueda modificarse y/o ampliarse la nómina que prevé el artículo 43 y deba cumplirse en esa instancia con las exigencias y condiciones que correspondan.

Que por tratarse de un Ciclo de Complementación Curricular articulado con carreras de Nivel Superior; para

evaluar su adecuación a la Resolución Ministerial N° 6/97 se considera, además de la carga total del Ciclo, la correspondiente a los planes de estudios cuyo cumplimiento se exige como requisito de ingreso.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por los Actos Resolutivos ya mencionados, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite y respetando el plan de estudios la carga horaria mínima establecida en la Resolución Ministerial ya citada; corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE CÓRDOBA, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y el inc. 8 del art. 23 quáter de la Ley de Ministerios (t. o. Decreto N° 438/92) y normas modificatorias.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de LICENCIADO/A EN GESTIÓN EDUCATIVA, que expide la UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE CÓRDOBA, Secretaría Académica, Córdoba, perteneciente a la carrera de LICENCIATURA EN GESTIÓN EDUCATIVA - CICLO DE COMPLEMENTACIÓN CURRICULAR, a dictarse bajo la modalidad presencial con el plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detallan en el ANEXO (IF-2022-107718854-APN-DNGU#ME) de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de este título, a las propuestas por la Institución Universitaria como "alcances del título", y que se incorporan en el ANEXO (IF-2022-107716955-APN-DNGU#ME) de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- El reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorga en el artículo 1° quedan sujetos a las exigencias y condiciones que corresponda cumplimentar en el caso de que se modifique y amplíe la nómina de títulos que requieran el control específico del Estado, según lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Educación Superior.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese y archívese.

**ALCANCES DEL TÍTULO: LICENCIADO/A EN GESTIÓN EDUCATIVA, QUE
EXPIDE UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE CÓRDOBA, SECRETARÍA
ACADÉMICA, CÓRDOBA**

- Desempeñar la gestión educativa en distintos niveles y modalidades del sistema educativo.
- Realizar estudios e investigaciones relacionadas con problemáticas propias del campo de la gestión educativa.
- Participar en el diseño y la ejecución de políticas educativas relativas al campo de desempeño específico.
- Orientar en la formación y acompañamiento a equipos de gestión y docentes en el ámbito de desempeño específico: el gobierno y gestión educativa.
- Diseñar, organizar, coordinar y evaluar proyectos y programas en gestión educativa, en el ámbito de instituciones educativas tanto formales como no formales.
- Participar en equipos de diseño, implementación y evaluación de proyectos y programas vinculados a la gestión del curriculum desde una perspectiva de justicia curricular.
- Asesorar en el abordaje de problemas emergentes y en la elaboración de estrategias superadoras, en el campo de desempeño profesional específico.
- Planificar, conducir y evaluar programas de formación, perfeccionamiento y actualización en gestión educativa.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2022-51615174- -APN-DNGU#ME - UPC - LIC. EN GESTIÓN EDUCATIVA - CCC -
ALCANCES

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

**UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE CÓRDOBA, Secretaría Académica,
Córdoba**

TÍTULO: LICENCIADO/A EN GESTIÓN EDUCATIVA

Requisitos de Ingreso:

Poseer alguno de los siguientes títulos:

- Título docente de Nivel Superior emitido por institutos de formación superior y universidades del país y/o del extranjero, de gestión estatal o privada, reconocidos por autoridad competente con una duración, no menor a dos años y medio (cinco cuatrimestres) y una carga horaria mínima de 1600 horas reloj.
- Título superior no docente emitido por institutos de formación superior y universidades del país y/o del extranjero, de gestión estatal o privada, reconocidos por autoridad competente con una duración no menor a dos años y medio (cinco cuatrimestres) y una carga horaria mínima de 1600 horas reloj, acompañado de certificación de Formación Pedagógica de graduados no docentes emitida por el Ministerio de Educación de Córdoba o por otras jurisdicciones con planes de estudio equivalentes.

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
-----	------------	---------	-----------------------	---------------------	--------------	-------------------	------

PRIMER AÑO - PRIMER CUATRIMESTRE

01	Diseño y gestión curricular	Bimestral	6	48	-	Presencial	
02	Pedagogía, diversidad e inclusión en la educación	Bimestral	6	48	-	Presencial	
03	Análisis institucional para la gestión educativa	Bimestral	6	48	-	Presencial	
04	Metodología de la investigación educativa 1	Bimestral	6	48	-	Presencial	
05	Lectura y escritura académicas	Bimestral	4	32	-	Presencial	
06	Lengua extranjera con fines específicos	Bimestral	4	32	-	Presencial	

PRIMER AÑO - SEGUNDO CUATRIMESTRE

07	Planeamiento educativo	Bimestral	6	48	-	Presencial	
	Tecnologías para la gestión						

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
08	educativa	Bimestral	6	48	-	Presencial	
09	Estadística aplicada a la educación	Bimestral	6	48	-	Presencial	
10	Metodología de la investigación educativa 2	Bimestral	6	48	04	Presencial	
11	Práctica de vinculación territorial comunitaria	Cuatrimestral	3	48	-	Presencial	

SEGUNDO AÑO - PRIMER CUATRIMESTRE

12	La evaluación en el campo educativo	Bimestral	6	48	-	Presencial	
13	Sistemas educativos comparados: una perspectiva desde la gestión educativa	Bimestral	6	48	-	Presencial	
14	Política y legislación educativa	Bimestral	6	48	-	Presencial	
15	Práctica profesionalizante 1	Bimestral	6	48	-	Presencial	
16	Taller de trabajo final de licenciatura	Cuatrimestral	4	64	04	Presencial	

SEGUNDO AÑO - SEGUNDO CUATRIMESTRE

17	Gestión educativa: perspectivas actuales	Bimestral	4	32	-	Presencial	
18	Práctica profesionalizante 2	Bimestral	6	48	15	Presencial	
19	Seminario electivo institucional	Cuatrimestral	2	32	-	Presencial	
20	Trabajo final de licenciatura	Cuatrimestral	9	144	01-02-03-04-05-06-07-08-09-10-11-12-13-14-15-16-17-18-19	Presencial	

TÍTULO: LICENCIADO/A EN GESTIÓN EDUCATIVA

CARGA HORARIA TOTAL: 1008 HORAS



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2022-51615174- -APN-DNGU#ME - UPC - LIC. EN GESTIÓN EDUCATIVA - CCC -
REQUISITOS Y PLAN DE ESTUDIOS

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.